



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. M/1/Q/2014/1595/II

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 08 de octubre de 2014.

PRIMERO Se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara por un monto de **\$288 623,076.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que corresponden a recursos ordinarios regularizables autorizados a la institución con posterioridad a la aprobación del presupuesto inicial (17 de diciembre de 2013). **SEGUNDO**. Con lo anterior, el subsidio ordinario regularizable contenido en el **Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2014** de la Universidad de Guadalajara asciende a la cantidad de \$8,951,799,066.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) **TERCERO** Se informa que a los recursos extraordinarios contenidos en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2014, se adiciona un monto de \$981,143,924.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal, los cuales se ejercerán conforme a las condiciones particulares de cada convenio y en los objetos determinados por las reglas de operación de dichos fondos. **CUARTO** La distribución de los recursos a las entidades de la Red Universitaria se presenta en los anexos del presente dictamen. **QUINTO** Facúltase al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, 08 de octubre de 2014.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de
Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda
c.c.p. Mtro. Ma. Alejandra Torres Mercado, Contralor General
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cordero Cutillo, Director de Finanzas
c.c.p. Mtro. Carmen P. Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa
JAL/2014/1595/II

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax.
3134 2278

www.hcu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el dictamen de Ampliación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2014, y

Resultando

1. Que en sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 2013, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen II/2013/528, en el que esta Comisión de Hacienda le propuso el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$10,711'145,399.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, \$8,663'175,990.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), corresponden al subsidio ordinario, \$349 893,139.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), a recursos extraordinarios y la diferencia, a recursos autogenerados

En el resolutive tercero del dictamen se establece que los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General y mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II, artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad

2. Que de conformidad a lo señalado en el **Convenio de Apoyo Financiero**, de fecha 07 de enero de 2014, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el Ejecutivo Estatal y la Universidad de Guadalajara, las 2 primeras, le asignarán a la Institución la cantidad de \$8,950'262,232.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), como subsidio ordinario, durante el ejercicio fiscal 2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



De dicho monto, la SEP aportará el 52%, que corresponde a \$4,654'052,361 00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y el Ejecutivo Estatal aportará el 48% restante, que importa la cantidad de \$4,296'209,871 00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) respectivamente.

Lo anterior, representa un incremento a los recursos regularizables publicados en los Dianos Oficiales de la Federación y del Estado de Jalisco, por **\$288'623,076.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, respecto de lo presupuestado inicialmente

3. Que el Rector General de la Universidad de Guadalajara, informa a este Consejo del resultado de las gestiones y concursos para la asignación de recursos extraordinarios a la Institución, cuyo resultado es el siguiente.
 - a. Conforme al **Convenio de Transferencia de Recursos Provenientes del Apoyo Financiero Federal**, de fecha 19 de diciembre de 2013, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara, el primero transfiere a la segunda, recursos federales extraordinarios no regularizables hasta por la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para que sean aplicados al Conjunto de Artes Escénicas del Centro Cultural de la Universidad de Guadalajara
 - b. Que la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, informó al Gobierno del Estado de Jalisco, la asignación presupuestal para la Universidad de Guadalajara, en el marco del **"Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura de Educación Superior)"**, la cantidad de \$111 526,088.00 (CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), mediante oficio No 500/2014-0171, de fecha 10 de febrero de 2014)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA S.C.
A. CALLES 33, SERVICIO 151004



- c Que la Subsecretaria de Educacion Media Superior de la Secretaria de Educacion Pública del Gobierno Federal informo al Gobierno del Estado de Jalisco que le corresponde a la Universidad de Guadalajara, en el marco del **"Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura de Educación Media Superior)"**, la asignación de \$25 268,169.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), a traves del oficio No 193, de fecha 28 de febrero de 2014
- d Que de conformidad con el **Convenio de Apoyo Financiero del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior**, de fecha 15 de mayo de 2014, celebrado entre la Secretaria de Educacion Publica del Gobierno Federal y la Universidad de Guadalajara, se asigna a la institución, la cantidad de \$92 120,000.00 (NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el desarrollo exclusivo de los proyectos aprobados
- e Que conforme al Convenio de Apoyo Financiero del **"Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (FECES)"**, de fecha 04 de agosto de 2014, celebrado entre la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal y la Universidad de Guadalajara, se asigna a la Institución la cifra de \$115'792,766.00 (CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
- f Que de conformidad al **Convenio de Apoyo Financiero para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior**, de fecha 18 de junio de 2014, celebrado entre la Secretaría de Educacion Publica del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara, la SEP, por conducto de la Subsecretaría de Educacion Media Superior, otorga a la institucion la cantidad de \$6'600,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), para los planteles de Educacion Media Superior
- g Que conforme al **Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**, de fecha 30 de junio de 2014, la Secretaría de Educacion Pública del Gobierno Federal, asignará a la institucion, como complemento a los estímulos al desempeño de su personal docente, por unica vez, recursos publicos federales extraordinarios no regularizables por la cantidad de \$27'05,623.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- h) Que la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal informa a la Universidad de Guadalajara que del **Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención de Problemas Estructurales de las UPES 2014, modalidad A), Apoyo para las Reformas Estructurales**, se le proporcionará un apoyo financiero por la cantidad de \$120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), según el oficio No. 500/2014-1122, de fecha 30 de junio de 2014.
- i) Que la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal informa a la Universidad de Guadalajara que del **Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención de Problemas Estructurales de las UPES 2014, modalidad B), Reconocimiento de Plantilla**, se le asignará la cantidad de \$11,086,982.00 (ONCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), mediante oficio No. 500/2014-1121, de fecha 30 de junio de 2014.
- Asimismo, se le asignará a la Institución como contraparte Estatal la cantidad de \$10,234,523.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)
- j) Que de conformidad al **Convenio de Apoyo Financiero del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2014**, de fecha 27 de julio de 2014, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara, la SEP y el Gobierno de la Entidad Federativa, aportarán a LA UNIVERSIDAD, la cantidad de \$252 000,654.76 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.), para llevar a cabo las obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los espacios educativos.
- k) Que conforme a los resultados del **Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa**, se asignará por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$8 809,119 00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



4. Que con los recursos obtenidos en el Presupuesto Inicial 2014 y la ampliación regularizable a la Universidad de Guadalajara, en el presente dictamen se ha considerado **asignar recursos para la Infraestructura Física de la Red y su Equipamiento, con la finalidad de incrementar la matrícula en Centros Universitarios, incluyendo la apertura de la sede Tomatlán del Centro Universitario de la Costa y el nuevo Campus en Zapotlanejo; de la misma forma, transformar 6 módulos en escuelas preparatorias regionales y 8 extensiones en módulos y oficializar 6 escuelas incorporadas en módulos, para proporcionar el servicio educativo de la Institución en 109 Municipios**
5. Que la distribución de los recursos institucionales adicionales que se informa en este dictamen, fortaleciera la calidad en los programas universitarios de educación, investigación y difusión cultural de la Red Universitaria, así como el servicio de las dependencias, de forma tal que los recursos se canalicen con pertinencia y eficiencia a la realización de actividades de la más alta prioridad y que tiendan a la efectividad académica

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando

- I. Que es facultad del H. Consejo General Universitario, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad, de conformidad con la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica
- II. Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica
- III. Que es facultad de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 86 del Estatuto General
- IV. Que es facultad del Rector General autorizar el ejercicio presupuestal de Ingresos y Egresos de la institución, de acuerdo a la fracción XI del artículo 95 del Estatuto General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Edificio de la Rectoría General, Paso 5, Colonia Centro C.P. 44100



- V Que es facultad de la Vicerrectoría Ejecutiva auxiliar a la Rectoría General en la formulación, ejercicio y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos, según la fracción VIII del artículo 97 del Estatuto General
- VI Que de acuerdo al artículo 190 del Estatuto General son ingresos extraordinarios los no incluidos como ingresos ordinarios en el presupuesto universitario
- VII Que la planeación y ejercicio del gasto deberá ser congruente con los programas y prioridades institucionales y coadyuvará al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara y en consecuencia las erogaciones deberá de estar plenamente justificadas y sujetas al dictamen aprobatorio de las autoridades competentes, según lo establece el artículo 192 del Estatuto General

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponemos al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara por un monto de **\$288'623,076.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que corresponden a recursos ordinarios regularizables autorizados a la institución con posterioridad a la aprobación del presupuesto inicial (17 de diciembre de 2013)

SEGUNDO. Con lo anterior, el subsidio ordinario regularizable contenido en el **Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2014** de la Universidad de Guadalajara, asciende a la cantidad de \$8,951'799,066.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

TERCERO Se informa que a los recursos extraordinarios contenidos en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2014, se adiciona un monto de \$981'143,924.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal, los cuales se ejercerán conforme a las condiciones particulares de cada convenio y en los objetos determinados por las reglas de operación de dichos fondos





CUARTO La distribución de los recursos a las entidades de la Red Universitaria se presenta en los anexos del presente dictamen

QUINTO Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 03 de octubre de 2014
Comisión Permanente de Hacienda


Mtro. Itzcóatl Tonatlíuh Bravo Padilla

Presidente



Dr. Javier Espinoza de los Monteros SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA
Cargados: Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Dr. María Virginia Alarcón


C. José Alberto Plaza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos